



DECRETO 172/08

Por el presente decreto se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar las obra de Adecuación de paseos de la Calle Primavera; Acondicionamiento de paseo peatonal y ajardinamiento en el cordel de los Charcones, fase I desde urbanización Valdencinas hasta Rotonda de los Colegios de Alpedrete, financiadas por el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Comunidad de Madrid del año 2008 en los siguientes términos.

- 1) El procedimiento de contratación no será abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación urgente sino que será abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Los criterios de adjudicación y la valoración son los que a continuación se detallan:

- a) Precio: hasta 20 puntos.
- b) Mejoras: hasta 80 puntos.
 - b.1) Iluminación en todo el paseo (instalación de farolas).
 - b.2) Metros cuadrados de mampostería en cierre del parque del Peralejo con fachada a la Calle Primavera (carretera M 619) 0,50m de altura y barandilla correspondiente.
 - b.3) Canaleta en márgenes carretera M619.
 - b.4) Cualquier otra obra que pueda mejorar el proyecto.

- 2) Se añade la cláusula trigesimonovena. Bajas desproporcionadas y umbral mínimo de puntuación.

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las ofertas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación señalado en el pliego del contrato de que se trate. A estos efectos no serán consideradas las diversas proposiciones que se formulen individualmente por las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales aquellas en las que alguno de los licitadores pueda ejercer, directa o indirectamente una influencia dominante o puedan ejercerla sobre él, por razón de la propiedad, participación financiera o normas que la regulen.